MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL RIESGO DE DESASTRES EN







MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL RIESGO DE DESASTRES EN GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES



Proyecto:

Fortaleciendo la Reducción del Riesgo con enfoque de barrio y soporte de redes sociales y medios de comunicación en áreas vulnerables de tres distritos de Lima Sur, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador, provincia Lima, Perú.

Consultor: Vladimir Roberto Ferro Ameri Coordinadora: Rosario Quispe Cáceres Revisión de contenido: Arturo Liza Ramirez

Diseño gráfico: Negrapata S.A.C.

Elaborado por:

Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES

Martin de Porres 161, San Isidro, Lima, Perú Teléfonos: 051 1 2210251 / 051 1 4423410 postmast@predes.org.pe www.predes.org.pe

Primera edición: Marzo 2024 Tiraje: XXXXX ejemplares Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2024-00000

Se terminó de imprimir en mayo de 2024, en Imprenta XXXXXXXX

Encuentra este manual en la página: www.predes.org.pe Se autoriza la reproducción total o parcial de sus textos e ilustraciones, siempre que se nombre la procedencia.

Financiamiento:

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - Oficina de Asistencia Humanitaria- USAID/BHA

Esta publicación ha sido posible por el generoso aporte del pueblo de Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID (por sus siglas en inglés). Los contenidos son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

CONTENIDO

EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ESTRATEGIA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL RIESGO DE DESASTRES

- 1. Componentes de la EGFRD
- Mecanismos financieros en Prevención, Reducción y Preparación ante el riesgo para Gobiernos Regionales y Locales
- 3. Mecanismos financieros en Respuesta y Rehabilitación ante Emergencias para los Gobiernos Regionales y Locales
- 4. Contrataciones en Situación de Emergencia

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Para entender y dar una debida aplicación del presente manual, es importante mencionar el marco nacional de implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). En tal sentido, se identifica como punto de partida la Ley 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), que junto a su modificación mediante Decreto Legislativo 1587 y a la reglamentación y lineamientos correspondientes, brindan el marco para el desarrollo de acciones de GRD por parte de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). A continuación, revisemos conceptos clave que nos brinda el marco normativo nacional.

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La **GRD** es definida como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial, de manera sostenible.

COMPONENTES DE LA GRD

GESTIÓN PROSPECTIVA:

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.

GESTIÓN CORRECTIVA:

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

GESTIÓN REACTIVA:

Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

PROCESOS DE LA GRD



Estimación del riesgo: Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.



Prevención del riesgo: Acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.



Reducción del riesgo: Acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.



Preparación: Acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.



Respuesta: Acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.



Rehabilitación: Acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.



Reconstrucción: Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas.



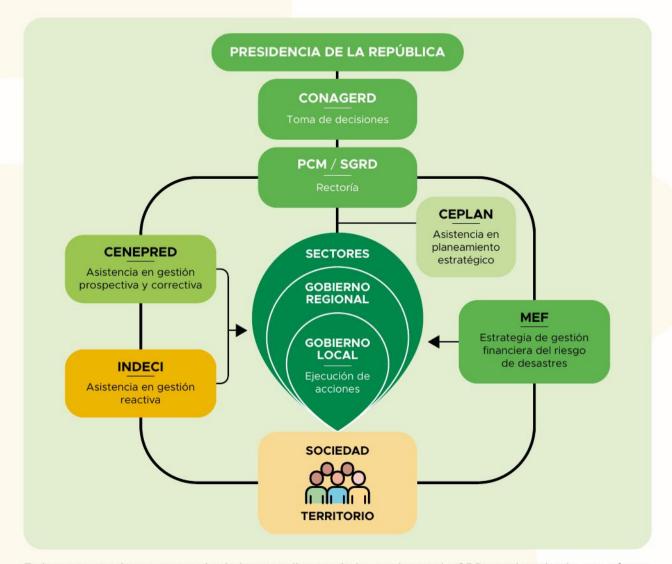
Por ley, todas las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de incluir en sus procesos institucionales estos componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes (Núm. 6.3 Art. 6 Ley 29664).

En función a los componentes y procesos de la GRD se presenta cómo se concatenan entre sí para dar un ordenamiento lógico a las acciones que se destinen para su implementación.



Estructuración del SINAGERD

Es importante mencionar que el liderazgo del SINAGERD es asumido directamente desde la Presidencia de la República que en Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD) procede a la toma de decisiones que son transversales al accionar de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Asimismo, para los fines de rectoría del SINAGERD conducente a la implementación y seguimiento de la política, los instrumentos de planificación y las decisiones tomadas en el CONAGERD en materia de GRD se indica a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) en tal rol, cuya labor operativa recae en la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD).



Es importante denotar que el rol ejecutor directo de las acciones de GRD en el territorio con efecto y participación hacia la sociedad recala en los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para los cual se vuelve importante la articulación interinstitucional para una complementación efectiva de esfuerzos, bajo la asistencia en la implementación de instrumentos específicos que brinden el CENEPRED, INDECI, CEPLAN y el MEF, regido por la articulación y conducción de la PCM.



ESTRATEGIA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL RIESGO DE DESASTRES

Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres (EGFRD)

- Es un Instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se organiza por procesos y considera a los programas presupuestales y otras herramientas financieras.
- ▶ Es definida como el conjunto de acciones establecidas para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de la gestión del riesgo de desastres, así como una mejor cobertura de los riesgos fiscales derivados de la ocurrencia de desastres¹.

^{1.} Numeral 41.1. del Artículo 41 del Reglamento de la Ley 29664, aprobado mediante D.S. 048-2011-PCM

Componentes de la EGFRD

Procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo

▶ PP 0068 y Fondos asociados a GRD.

Procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación

 PP 0068, Fondos asociados a GRD, Mecanismos de Protección financiera (Reserva de contingencia, líneas de crédito contingente, Seguros).

Proceso de Reconstrucción

Mecanismos de Protección financiera (Reserva de contingencia, líneas de crédito contingente, Seguros) y el PP 0068.



¿Qué mecanismos financieros deben conocer los ejecutores del SINAGERD?

Para los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta, rehabilitación, reconstrucción, deben conocer 02 mecanismos:

Programa Presupuestal 0068

El PP 0068 denominado "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres" es un Programa Presupuestal en la lógica del Presupuesto por Resultados, es de característica Multisectorial y con articulación territorial. Fue creado en el año 2010 mediante D.U. 024-2010, teniendo como resultado: Población y sus medios de vida protegidos ante la ocurrencia de peligros de origen natural e inducidos por la acción humana.

Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales

Fondo a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que permite la priorización de los proyectos de inversión, reforzamientos y demás inversiones que no constituyen proyectos, incluyendo a la elaboración de expedientes técnicos y actividades, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos en el marco del D.S. 132-2017-EF



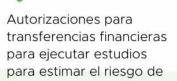


Para hacer uso de AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES en el marco de los alcances del PP 0068 y las leyes anuales de presupuesto se deben conocer las siguientes:



Autorizaciones para modificaciones presupuestarias para realizar limpieza, descolmatación, monumentación de la faja marginal e implementación de los Planes de Prevención y reducción del riesgo de desastres en el PP 0068.







desastres.

Autorizaciones para modificaciones presupuestarias para ejecutar actividades de emergencia en zonas declaradas en estado de emergencia.





Mecanismos financieros en prevención, reducción y preparación ante el riesgo para Gobiernos Regionales y Locales

Programa Presupuestal 0068

► Los productos y actividades del PP 0068 con articulación territorial (GR y GL) que inciden para los presentes procesos de la GRD se muestran a continuación.



| PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 | | |
|---|--|----------------------|
| PRODUCTO | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
| Producto 3000737: Estudios para la estimación del riesgo de desastres | 5005571: Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial. | Documento Técnico |
| Producto 3000738: Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático. | 5005579: Acceso a la información y operatividad del sistema de información en gestión del riesgo de desastres. | Persona |
| | 5005580: Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático. | Persona |
| Producto 3000736: Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres | 5005568: Inspeccion de edificaciones para la seguridad y el control urbano | Inspección |
| Producto 3000735: Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros | 5005565: Tratamiento de cabeceras de cuencas en gestión de riesgo de desastres | Intervención |
| | 5005562: Control de zonas criticas y fajas marginales en cauces de rios | Intervención |
| | 5005564: Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad fisica frente a peligros | Intervención |
| Producto 3000740: Servicios publicos seguros ante emergencias y desastres | 5005570: Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios publicos | Documento técnico |
| | 5005585: Seguridad fisico funcional de servicios publicos | Intervención |

| PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 | | |
|---|--|---------------------|
| PRODUCTO | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
| Producto 3000739: Poblacion con practicas seguras para la resiliencia | 5005583: Organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres. | Persona |
| | 5005581: Desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres. | Campaña |
| | 5003293: Desarrollo del sistema de alerta temprana y de comunicación | Persona |
| Producto 3000734: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres | 5005561: Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres | Persona |
| | 5005612: Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres. | Campaña |
| | 5005560: Desarrollo de simulacros en gestión reactiva. | Persona |
| | 5005611: Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres | Kit |

Autorizaciones de la ley de presupuesto para ejecutar acciones de reduccion del riesgo de desastres

- La Ley de Presupuesto para el Sector Público de cada año fiscal AUTORIZA a realizar MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EJECUTAR INTERVENCIONES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, orientado a lo siguiente:
 - Limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, canales y drenes.
 - Protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo.
 - Monumentación y control de la faja marginal.
 - Revegetación y mantenimiento de especies nativas.
 - Tratamiento de cabeceras de cuencas en Gestión de Riesgo de Desastres.
 - Diques para el control de cárcavas.
 - Las actividades comprendidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres aprobado por la instancia correspondiente, el cual debe contar con la opinión técnica favorable del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y publicarse en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID).
- La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del MEF ha desarrollado pautas para su ejecución, la que se puede identificar en el enlace anexo. Las cadenas presupuestales del PP-0068 que se asocian al desarrollo de las intervenciones antes mencionadas son tal como sigue:



| INTERVENCIÓN | PRODUCTO | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--|---|---|---------------------|
| La limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, canales y drenes | Producto 3000735: Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros | 5005564: Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros | Intervención |
| Protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo | Producto 3000735: Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros | 5005564: Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros | Intervención |
| Monumentación y control de la faja marginal | Producto 3000735: Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros | 5005562: Control de zonas criticas y fajas marginales en cauces de ríos | Intervención |
| Revegetación y mantenimiento de especies nativas | Producto 3000735: desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros | 5005564: Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros | Intervención |
| Tratamiento de cabeceras de cuencas en gestión de riesgo de desastres | Producto 3000735: Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros | 5005565: Tratamiento de cabeceras de cuencas en gestión de riesgo de desastres | Intervención |
| Diques para el control de cárcavas | Producto 3000735: Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros | 5005564: Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros | Intervención |

Actividades comprendidas en el plan de prevención y reducción del riesgo de desastres

| | PRODUCTO | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--|---|---|----------------------|
| Formular evaluaciones y escenarios de riesgos por tipo de peligro | Producto 3000737: Estudios para la estimación del riesgo de desastres | 5005571. Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial | Documento técnico |
| Desarrollo y actualización de instrumentos de planificación urbana incorporando la gestión del riesgo de desastres | Producto 3000736: Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres | 5005567. Desarrollo y actualización de instrumentos de planificación urbana incorporando la gestión del riesgo de desastres | Procedimientos |
| Verificación de las condiciones de seguridad de edificaciones pública y privada | Producto 3000736: Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres | 5005568. Inspección de edificaciones para la seguridad y el control urbano | Inspección |
| Formación especializada en evaluación del riesgo de desastres evar | Producto 3000738: Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático | 5005580. Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático | Persona |

| | PRODUCTO | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--|---|--|----------------------|
| Elaborar estudios de vulnerabilidades de servicios públicos (Establecimientos de salud) | Producto 3000740: Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres | 5005570. Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos | Documento técnico |
| Ejecutar acciones relacionadas a la seguridad físico funcional de servicios públicos (Establecimientos de salud e instituciones educativas) | 3000740. Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres | 5005585. Seguridad físico funcional de servicios públicos | Intervención |

3

Mecanismos financieros en respuesta y rehabilitación ante emergencias para Gobiernos Regionales y Locales

Programa Presupuestal 0068

- ► El PP 0068 cuenta con actividades de emergencia, que permite registrar el gasto en los niveles de emergencia 1 al 5.
- Las actividades de emergencia son intervenciones TEMPORALES para responder y rehabilitar no incluyen inversiones.
- ► El PP 0068 esta alineado a las autorizaciones en las leyes anuales de presupuesto.
- Los registros de gastos asociados actividades de emergencia están asociados a la actividad: 5006144:
 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA.



¿Cómo se ejecutan las actividades de emergencia del PP 0068?

Las actividades de emergencia del PP 0068, consideran 19 finalidades asociadas a responder y rehabilitar ante un emergencia o desastre, y pueden ser habilitada por TODOS los gobiernos regionales y locales



Se debe considerar como paso previo necesario para la ejecución de actividades de emergencia, se debe contar con la información recogida en las tres etapas del EDAN (Evaluación Rápida, Empadronamiento Familiar y Medios de Vida; y Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades) o Ficha para el registro de información sobre peligro inminente según corresponda y debe estar registrada en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD v2.1). Dichos Instrumentos son suscritos por el titular de la entidad como el responsable de Gestión del riesgo de Desastres de la localidad.

Aspectos a tener en cuenta

Ante los probables daños que se pueden generar los peligros y la vulnerabilidad existente en el territorio, se debe conocer los CINCO niveles de emergencia, ya que dependiendo el nivel de emergencia se podrán implementar diferentes mecanismos financieros para la ejecución de actividades de emergencia en el PP 0068.

La atención de emergencias y daños por desastres se clasifican en 5 niveles de la siguiente manera:

NIVELES 1, 2 Y 3 DE ALCANCE LOCAL Y REGIONAL

Comprende aquellas situaciones que son atendidas directamente, por los Gobiernos Locales o el Gobierno Regional, con sus propios recursos disponibles.

NIVEL 4DE INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL

Comprende aquellos niveles de impacto de desastres, que superan la capacidad de respuesta regional y sustentan la **Declaratoria de Estado de Emergencia.** En este caso, interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles y la coordinación del INDECL

NIVEL 5 DE GRAN MAGNITUD

Comprende aquellos niveles impactos de desastres, cuya magnitud o circunstancias afecten la vida de la Nación, y supere o pueda superar la capacidad de respuesta del país y sustentan la **Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional.** En este caso, interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles, y de ser necesario, con el apoyo de la ayuda internacional, donde el INDECI coordina y conduce las operaciones de respuesta y rehabilitación.

NIVELES DE EMERGENCIA Declaratoria de Estado de **Emergencia CONDUCE Y** COORDINA CONDUCE INDECI **GOBIERNO** Supera la capacidad CONDUCE **PROVINCIAL** de respuesta del **GOBIERNO** país v sustenta la REGIONAL CONDUCE declaratoria del COORDINA **GOBIERNO** Estado de CONDUCE INDECL Emergencia. DISTRITAL **GOBIERNO** recibiendo ayuda Intervención del internacional REGIONAL Gobierno Nacional v sustenta la declaratoria del Estado de Emergencia

Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE)

Definición de DEE

Estado de Excepción decretado por el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, ante un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, cuyo impacto genere graves circunstancias que afecten la vida de la nación, sobrepasando la capacidad de respuesta del Gobierno Regional o Nacional. Tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas y necesarias en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado. Se aprueba por Decreto Supremo.

DEE por peligro inminente



Estado de excepción ante la probabilidad de un fenómeno físico

potencialmente dañino de origen natural o inducido por la acción humana, ocurra en un lugar específico, en un periodo inmediato y sustentado por una predicción o evidencia técnico-científica. Declarado el Estado de emergencia, el instrumento de recojo de probables daños es la Ficha para el registro de información sobre peligro inminente (https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1364264/R.J.%20 N.%C2%B0%20255-2020-INDECI.pdf.pdf)

DEE por desastre



Estado de excepción ante la condición de desastre ocasionado por un fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana.

con la finalidad de ejecutar acciones inmediatas y necesarias para la respuesta y rehabilitación. Declarado el Estado de emergencia, el instrumento de recojo de daños y necesidades es el EDAN (https://portal.indeci.gob.pe/respuesta/formularios-edan/)

25

Fuente: Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", aprobada mediante el Decreto Supremo 074-2014-PCM.

► ESTRATEGIA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL RIESGO DE DESASTRES

¿Cuál es el procedimiento para la declaratoria de Estado de Emergencia?

En caso que la emergencia supere la capacidad de respuesta regional o nacional, el inicio del procedimiento puede ser:

DEE DF PARTE

Es aquella DEE presentada al INDECI por los Gobiernos Regionales, Ministerios u Organismos Públicos, comprometidos por el Peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, debidamente sustentado.

DEE DF

Es aquella DEE de naturaleza EXCEPCIONAL OFICIO que es presentada al Consejo de Ministros por la PCM, previa informe situacional remitido por el INDECL

¿Quién puede solicitar una DEE?

- Presidencia del Consejo de Ministros
- Ministerios
- Los Organismos Públicos
- Los Gobiernos Regionales



Los Gobiernos Locales no solicitan directamente la sustentación de un DEE, por lo que deben coordinar tal gestión a través de los Gobiernos Regionales correspondientes.

¿Cuáles son las principales actividades de emergencia del PP 0068?

| PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 3000001 ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA | | |
|--|------------------|--|
| FINALIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | |
| 0180110 Adquisición y entrega de insumos para la asistencia en situación de emergencia | Bien | |
| O212131 Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego | Kilometro | |
| 0212132 Atención de la transpirabilidad de las vías | Kilometro | |
| O212138 Atención de servicios esenciales frente a lluvias e inundaciones de servicios esenciales frente a lluvias e inundaciones | Local | |
| 0180108 Medidas de saneamiento básico y control de residuos sólidos | Intervención | |
| 0180105 Movilización y atención de brigadas | Brigada | |
| 0212133 Atención de daños a la salud de las personas | Caso tratado | |
| 0229090 Transporte e instalación de infraestructura móvil, puentes modulares y albergues. | Intervención | |
| 0180111 Monitoreo, evaluación y control de daños | Acción | |
| 0212135 Tratamiento de agua para el consumo humano | Intervención | |
| 0229091 Acciones de comunicación social | Acción | |
| 0212134 Control de brotes y epidemias | Intervención | |

¿Qué especificas de gasto e insumos se pueden ejecutar en las actividades de emergencia?

Se debe registrar en la siguiente Cadena Funcional Programática:

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres |
|---------------------------|--|
| PRODUCTO | 3000001 Acciones comunes |
| ACTIVIDAD | 5006144 Atención de actividades de emergencia |
| GENÉRICA DE GASTO | 3 bienes y servicios |

Es importante tener en cuenta que:

Las específicas de gasto están enmarcadas a las definiciones operacionales del PP 0068 y su listado de insumo. La PCM como entidad responsable del PP 0068 ha publicado los listados de insumos vinculados con los principales peligros hidrometeorológicos (Lluvias e Inundaciones y déficit hídrico).



En caso de encontrarse en el nivel 1, 2 y 3 de emergencia ¿Qué mecanismos puedo utilizar?

En caso que las localidades afectadas no se encuentren declaradas en estado de emergencia y su capacidad de respuesta hayan sido superadas, el inicio del procedimiento puede ser:

Utilizar recursos del PP 0068

Ejecutar el presupuesto del producto: "3000734: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres" del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por Desastres", el cual comprende:

- ► Todas las actividades del citado producto.
- Toda fuente de financiamiento.

Identificar recursos de otras categorías presupuestales

Ejecutar recursos de las categorías Asignaciones no ligadas a productos (APNOP) y Acciones centrales, de específicas de gasto sin restricciones en la Ley Anual de Presupuesto Público.

Incorporar saldos de balance

Se pueden incorporar saldos de balance de las fuentes de financiamiento Recursos Determinados o Recursos Directamente Recaudados en el marco presupuestal del presente año fiscal para financiar actividades del Programa Presupuestal 0068, teniendo en cuenta que:

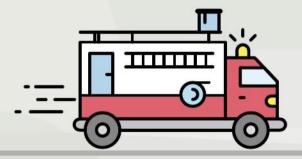
- ► Los recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.
- Se sujetan a los límites máximos de incorporación establecidos por el MEF.

Modificar recursos de canon, foncor e incorporación de saldos de balance

Se puede utilizar hasta el 20% de Canon, Sobrecanon y Regalías y FONCOR; así como la incorporación de saldos de balance para la limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, canales y drenes y protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo, en ámbitos en los puntos críticos identificados y/o ámbitos geográficos determinados con niveles de peligro y/o riesgo de nivel alto y muy alto ante inundaciones, deslizamientos de tierras, flujo de detritos (huaycos), identificados por la ANA, INGEMMET, SENAMHI y el CENEPRED.

¿Puedo solicitar recursos al FONDES?

Las solicitudes al FONDES solo se realizan cuando estas declarado en Estado de Emergencia (Nivel 4 y 5).



En caso de encontrarse en el nivel 4 y 5 de emergencia ¿Qué mecanismos puedo utilizar?

En caso que la emergencia supere la capacidad de respuesta regional o nacional, el inicio del procedimiento puede ser:

Utilizar recursos del PP 0068

Ejecutar el presupuesto del producto: "3000734: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres" del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por Desastres", el cual comprende:

- ► Todas las actividades del citado producto
- ▶ Toda fuente de financiamiento

Modificaciones presupuestarias excepcionales

En el marco de las autorizaciones de la Leyes Anuales de Presupuesto, los gobiernos regionales y los gobiernos locales pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a fin de financiar intervenciones ante el peligro inminente o la atención de desastres por lluvias intensas y peligros asociados, en zonas que cuenten con Declaratoria de Estado de Emergencia. Habilitando recursos de inversión pública y programas presupuestales.

Incorporacion de saldos de balance

Se pueden incorporar saldos de balance de las fuentes de financiamiento RD o RDR para financiar actividades de emergencia del Programa Presupuestal 0068.

Solicitudes al FONDES

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden presentar sus solicitudes de financiamiento de intervenciones a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, que se encuentra a cargo del INDECI, para la atención de las zonas declaradas en estado de emergencia.

Se pueden financiar:

- Actividades de Emergencia
- ► IOARR de Emergencia

Solicitudes con cargo a la reserva de contingencia

En caso la entidad cuente con una mayor necesidad de recursos para la atención de la emergencia, que no pueda ser cubierta con sus propios recursos, puede solicitar una demanda adicional en el marco de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.



Modificaciones presupuestarias en el marco de la ley de presupuesto del sector público

Cada año fiscal, la Ley de Presupuesto del Sector Públicos viene autorizando a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para efectuar modificaciones presupuestarias por diferentes fuentes de financiamiento, en ámbitos Declarados en Estado de Emergencia por desastre o por peligro inminente.

Fuentes de financiamiento que habilita los recursos

- Recursos ordinarios.
- Recursos determinados, en los siguientes rubros:
 - Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones.
 - ► Fondo de compensación regional (FONCOR).
 - Fondo de compensación municipal (FONCOMUN).
 - ► Impuestos municipales.

- Recursos directamente recaudados.
- Incorporación de saldos de balance provenientes de:
 - Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones.
 - FONCOR.
 - ► FONCOMUN.
 - ► Impuestos municipales.

¿Qué excepciones tenemos para ejecutar gasto en actividades de emergencia del PP 0068 en ámbitos declarados en Estado de Emergencia?

- Exceptuados de ejecutar recursos de inversión pública a actividades de emergencia.
- Exceptuados de ejecutar recursos de programas presupuestales a actividades de emergencia.

Sobre rendición de cuentas

Dentro de los 15 días calendario siguientes de terminado cada trimestre del Año Fiscal, las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales deben remitir al INDECI un informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el marco de lo establecido en las leyes anuales de Presupuesto del Sector Público, de acuerdo a los lineamientos que establezca el INDECI.

Procedimiento general para la ejecución de las actividades de emergencia

- Analizar los ámbitos Declarados en Estado de Emergencia (DEE).
- Registrar daños en el SINPAD.
 Enviar formulario EDAN/Ficha de
 Peligro inminente a cargo de las
 Oficinas de Gestión del Riesgo de
 Desastres o quien haga sus veces.
- Identificación de los recursos
 disponibles para habilitar la actividad
 de emergencia a cargo del Área de
 Presupuesto de la entidad.
- Elaboración del informe de sustento por parte del Área Usuaria, siendo el área organizacional que tiene a cargo la función de ejecutar las intervenciones en el marco de la emergencia.

- Presentar informe y/o formatos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
- **Ejecutar los recursos** incorporados en las actividades de emergencia del PP 068.
- **Registrar la información** de ejecución del gasto en el SIAF-SP.
- Informar al INDECI sobre las acciones y resultados obtenidos.

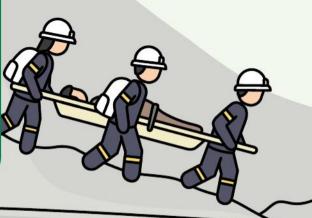
4

Contrataciones en situación de emergencia

Situación de emergencia

Existen a supuestos para la situación de emergencia que autorizan la contratación de directa frente a emergencias y desastres:

- Acontecimientos catastróficos
 Aquellos de carácter extraordinario
 ocasionados por la naturaleza o
 acción y omisión del obrar humano,
 que genera daños, y afecta a una
 determinada comunidad.
- Emergencia sanitaria
 Declarada por el ente rector del sistema nacional de salud



¿Qué se puede contratar mediante contratación directa?

- Contratar lo estrictamente necesario (bienes, servicios, consultoría de obras u obras).
- Estas contrataciones deben estar referidas a prevenir los efectos a producirse, como para atender la consecuencia del evento producido.

Consideraciones para contratar

(Art. 100, Inc. b) del Reglamento de la Ley 30225)

- Se contrata de manera inmediata, directa, a cualquier proveedor (de preferencia que tenga RNP), no requiere ninguna formalidad.
- Es regularizable.
- De preferencia, la existencia de requerimiento por parte del área usuaria, conteniendo condiciones objetivas y precisas, características y/o requisitos funcionales, condiciones de ejecución.

¿Cuáles son las condiciones de la regularización?

- 20 días hábiles para regularizar la contratación.
- Se regulariza las actuaciones preparatorias, los informes técnico y legal, la resolución que aprueba la Contratación Directa, el contrato, registro en el SEACE.
- Puede ampliarse 10 días hábiles la regularización de la garantía.
- No es necesaria la regularización de la garantía, cuando haya conformidad (Bienes y Servicios), o consentimiento de la liquidación final (obras y consultoría).
- Se aprueba mediante Resolución de Alcaldía (Ley 31433). Estas contrataciones se encuentran.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

BAJO UN SUPUESTO DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA



REGULARIZA

CONTRATA DIRECTAMENTE LOS BIENES, SERVICIOS Y/O OBRAS

IDENTIFICA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Plazo de regularización 20 días hábiles.

Es regularizable:

- Las actuaciones preparatorias (requerimiento, indagación de mercado).
- Informe técnico y legal.
- Indagación de mercado (Información del SEACE, precios históricos).

El área usuaria requiere la contratación INMEDIATA Y DERECTA a cualquier proveedor que tenga RNP.

No es obligatorio, pero de PREFERENCIA:

- ▶ El requerimiento por parte del área usuaria puede contener condiciones objetivas, precisas, características y o requisitos funcionales, condiciones de ejecución.
- ▶ Indagación de mercado (Información del SEACE, precios históricos).

Se identifica el ACONTECIMIENTO CATASTRÓFICO.

Se define como ACONTECIMIENTOS CATASTRÓFICOS ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad.



GUIA DE ABASTECIMIENTO EN SITUACION DE EMERGENCIA: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4296445/Guia_abastecimiento_situacion_emergencia_ RD004_2023EF5401.pdf.pdf?v=1679411949

EJEMPLO ESQUEMATICO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE NIVEL 4 Y 5 UTILIZANDO LOS MECANISMOS DISPONIBLES

Registro en el SINPAD

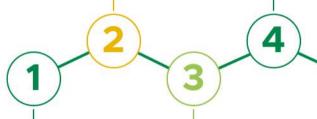
Registrar en el SINPAD v envío del formulario EDAN o la ficha de Peliaro inminente según sea el caso por la área de GRD.

Sustentación de la Intervención

Sustentación del área USUARIA de los requerimientos en base al FDAN o ficha de peliaro inminente que sustente la modificación presupuestria.

Informar lo eiecutado Eiecución de

Informar las acciones realizadas v resultados obtenidos al INDECI.





recursos

Eiecución de los

intervenciones

recursos orientados

al financiamiento de



Registro en el SIAF

Registrar la información de la ejecución del gasto.

Identificar el ámbito declarado

Analizar el ámbito de aplicación de la Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE).

Identificar las actividades de emergencia

Identificación de las finalidades de emergencia v recursos orientados al financiamiento de intervenciones.

Presentación del informe para modificación presupuestaria por el área de presupuesto.

Infome de

Modificación

Presupuestaria

El plazo de regularización es de 20 días habiles, incluye los actos preparatorios y la sector preparatorios y la sec documentación de Aprobación de la contratación directa:

- ▶ Resolución del Titular de la Entidad: en el caso de gobierno nacional.
- ▶ Resolución Ejecutiva Regional: en el caso de gobiernos
- Resolución de Alcaldía: en el caso de gobiernos locales.

Contratación directa

Los requerimientos de bienes, servicios y obras que se necesiten en un contexto de situación de emergencia pueden ser contratados SIN que previamente se modifique el Cuadro Multianual de Necesidades aprobado, conforme a la Directiva Nº 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus modificatorias.

LISTA DE SIGLAS Y **ACRÓNIMOS**

Autoridad Nacional del Aqua ANA

Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos APNOP

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de CENEPRED

Desastres

CEPLAN Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

DEE Declaratoria de Estado de Emergencia

Dirección General de Presupuesto Público del MEF **DGPP**

Decreto Supremo DS

DU Decreto de Urgencia

EDAN Evaluación de Daños v Necesidades

Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres **EGFRD**

Fondo de Compensación Municipal **FONCOMUN**

Fondo de Compensación Regional **FONCOR**

Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales **FONDES**

GL Gobierno Local

GR Gobierno Regional

Gestión del Riesgo de Desastres GRD

INDECI Instituto Nacional de Defensa Civil

INGEMMET Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico IOARR Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y

Rehabilitación

MEF Minsterio de Economía y Finanzas

PCM Presidencia del Consejo de Ministros

PP 0068 Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de

Emergencias por Desastres

RD Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados

RDR Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados

RNP Registro Nacional de Proveedores

SEACE Sistema Electronico de Contrataciones del Estado

SENAMHI Servicio Nacional Meteorológico e Hidrológico del Perú

SGRD Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de PCM

SIAF-SP Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público

SIGRID Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres

SINAGERD Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación





